

Resolución Nro. 0108-GG-EPMMOP-2023

Ingeniero Jorge Aníbal Merlo Paredes
**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“(...) las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*
- Que,** el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, prescribe que: *“(...) las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables”;*
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, dispone que: *“(...) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo o Planes Metropolitanas de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Municipios y a los presupuestos del Estado como a los Institucionales de cada Empresa Municipal, lo subrayado me pertenece. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso [...]”*
- Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en sus incisos penúltimo y último determinan que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*
1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;



2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;

3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,

4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”

Que, el 7 de octubre de 2021, el ingeniero Jorge Aníbal Merlo Paredes fue nombrado Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, quien se posesionó en su cargo el 11 de octubre de 2021, con Acción de Personal Nro. 0061-LDYR;

Que, con 12 de enero de 2023, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP, en sesión extraordinaria de 12 de enero de 2023, aprobó: “Conocer el presupuesto codificado al 31 de diciembre de 2022 de la EPMMOP prorrogado para el ejercicio fiscal 2023; y, aprobar el POA 2023, bajo la responsabilidad de los servidores que suscribieron los informes técnicos, financiero y legal y con las observaciones realizadas al mismo por los miembros del Directorio”. En la mencionada acta, dispone que se encuentra pendiente de aprobación sin embargo se pone en conocimiento el “CERTIFICADO” para los fines pertinentes, firmado por el ingeniero Jorge Aníbal Merlo Paredes Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.

Que, con memorando Nro. 1631-EPMMOP-GOP-2023-M de 17 de marzo de 2023, la Gerencia de Obras Públicas requiere al Gerente General la reforma “extraordinaria” del PAC 2023, justificando la necesidad de “incluir” varios procedimientos de contratación de manera técnica y económica; en razón del Plan de Repavimentación Vial el de “cumplir con la meta de proyecto “Pavimentar o repavimentar 90 kilómetros de vías (calzadas) en el DMQ en el 2023” y con la finalidad de continuar con los trabajos del Plan de Repavimentación Vial que se encuentra ejecutando la EPMMOP desde hace algunos años, y atender las vías que han sido priorizadas con la Administración Central y la Secretaría General de Planificación, de acuerdo al memorando 1544-EPMMOP-GP-2022-M suscrito por la Gerencia de Planificación ”; en virtud para la Construcción Puentes la necesidad de “Construir 3 pasos peatonales en el DMQ por lo que esta gerencia solicitó con memorando 0248-EPMMOP-GOP-2023-M, de 14 de enero de 2023, la actualización de estudios, como respuesta al pedido la Gerencia de Estudios y Fiscalización remite con Memorando Nro. 0399-EPMMOP-GEF-2023-M del 07 de marzo de 2023 el estudio de la CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL SOBRE LA AV. SIMÓN BOLÍVAR, SECTOR REDONDEL DE GUALO”, y de Obras de mitigación ZONA 15 LA INTERNACIONAL URBANIZACIÓN JOSÉ PERALTA, conforme el siguiente detalle:



Partida	Código CPC (a 9 dígitos)	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones /Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
	CPC's Catalogados						
750105	542100018	OBRA	REHABILITACIÓN VIAL DE LAS CALLES DE LA PARROQUIA DE AMAGUAÑA	152.387,98	Menor Cuantía	C1	INCLUSIÓN "Creación del proceso"
750105	542100018	OBRA	REHABILITACIÓN VIAL DE LAS CALLES HERNANDO CHICA, LEONARDO MURIALDO Y DIEGO DE ALMAGRO	1.499.617,99	Licitación	C1	INCLUSIÓN "Creación del proceso"
750105	542100018	OBRA	REHABILITACIÓN VIAL PAQUETE NORTE 1	706.026,40	Cotización	C1	INCLUSIÓN "Creación del proceso"
750105	542100018	OBRA	REHABILITACIÓN VIAL PAQUETE NORTE 2	185.369,13	Menor Cuantía	C1	INCLUSIÓN "Creación del proceso"
750105	532900011	OBRA	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL SOBRE LA AV. SIMÓN BOLÍVAR, SECTOR REDONDEL DE GUALO	326.046,81	Cotización	C1	INCLUSIÓN "Creación del proceso"
750105	532900011	OBRA	"OBRA DE MITIGACION ZONA 15 LA INTERNACIONAL URBANIZACION JOSE PERALTA"	657.356,39	Cotización	C1	INCLUSIÓN "Creación del proceso"
750105	373700018	OBRA	"REHABILITACIÓN VIAL DE LAS CALLES GALO PLAZA LASSO"	1.789.363,72	Licitación	C1	INCLUSIÓN "Creación del proceso"

Que, con memorando Nro. 0785-EPMMOP-GAF-2023-M de fecha 20 de marzo de 2023, la Gerencia Administrativa Financiera – Dirección de Comunicación Social requiere la reforma “extraordinaria” del PAC 2023, en la cual indicó: la necesidad de Contratar actividades de pauta en medios de comunicación social para difundir las acciones y gestión de la EPMMOP en el Plan Anual de Contrataciones, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos)	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones /Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
	CPC's Catalogados						
530207	836200014	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES DE PAUTAJE EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA DIFUNDIR LAS ACCIONES Y GESTIÓN DE LA EPMMOP	\$141.511,45	Comunicación Social – Contratación Directa	C1	INCLUSIÓN (Creación del proceso)

Que, con memorando Nro. 0477-EPMMOP-GEF-2023-M de fecha 20 de marzo de 2023, la Gerencia de Estudios y Fiscalización requiere la reforma “extraordinaria” del PAC 2023, en la cual indicó: la necesidad en “*beneficio de los usuarios del Distrito Metropolitano de Quito, y una vez que se cuenta con las debidas certificaciones POA 2023, mismas que adjunto, me permito solicitar se autorice una reforma extraordinaria al PAC de la Gerencia de Estudios y Fiscalización (GEF)*”, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos)	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones /Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
	CPC's Catalogados						
730605	833420012	CONSULTORIA	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD, DISEÑO DEFINITIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ESCALÓN 1, DESDE LA AVENIDA SIMÓN BOLIVAR	518.900,00	Concurso Público	C1	INCLUSIÓN (Creación del proceso)



Partida	Código CPC (a 9 dígitos)	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones /Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
	CPC's Catalogados						
			HASTA LA CALLE Oe4A				
730605	833420012	CONSULTORIA	ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE LA PROLONGACIÓN DE LA AV. MARISCAL SUCRE - PATRICIO ROMERO - AV. PEDRO VICENTE MALDONADO.	757.150,00	Concurso Público	C1	INCLUSIÓN (Creación del proceso)
840104	482650321	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA ENSAYO DE PENETRACIÓN ESTÁNDAR (SPT), PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS EN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	19.057,56	Subasta Inversa Electrónica	C1	MODIFICA (Cambio CPC)
840104	482200011	BIEN	ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN TOTAL Y EQUIPO GNSS BASE Y ROVER PARA REPLANTEOS/AFECTACIONES VIALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	119.647,34	Subasta Inversa Electrónica	C1	INCLUSIÓN (Creación del proceso)
840107	512900021	BIEN	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE COSTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REAJUSTE DE PRECIOS	44.755,20	Subasta Inversa Electrónica	C1	INCLUSIÓN (Creación del proceso)

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, es necesario Reformar el Plan Anual de Contrataciones Inicial de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; y,

En ejercicio de las atribuciones, conferidas en el artículo 11 numeral 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y artículo 155 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación Inicial de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Situación Actual:**

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
840104	482200071	Bien	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA ENSAYO DE PENETRACION ESTÁNDAR (SPT), PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS EN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	19.057,56	C1

- **Inclusión:**

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
750105	542100018	Obra	Menor Cuantía	REHABILITACIÓN VIAL DE LAS CALLES DE LA PARROQUIA DE AMAGUAÑA	152.387,98	C1



PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUARIMESTRE
750105	542100018	Obra	Licitación	REHABILITACIÓN VIAL DE LAS CALLES HERNANDO CHICA, LEONARDO MURIALDO Y DIEGO DE ALMAGRO	1.499.617,99	C1
750105	542100018	Obra	Cotización	REHABILITACIÓN VIAL PAQUETE NORTE 1	706.026,40	C1
750105	542100018	Obra	Menor Cuantía	REHABILITACIÓN VIAL PAQUETE NORTE 2	185.369,13	C1
750105	532900011	Obra	Cotización	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL SOBRE LA AV. SIMÓN BOLÍVAR, SECTOR REDONDEL DE GUALO	326.046,81	C1
750105	532900011	Obra	Cotización	OBRA DE MITIGACION ZONA 15 LA INTERNACIONAL URBANIZACION JOSE PERALTA	657.356,39	C1
750105	373700018	Obra	Licitación	REHABILITACIÓN VIAL DE LAS CALLES GALO PLAZA LASSO	1.789.363,72	C1
530207	836200014	Servicio	Comun. Soc Contratación Directa	CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES DE PAUTAJE EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA DIFUNDIR LAS ACCIONES Y GESTIÓN DE LA EPMMOP	141.511,45	C1
730605	833420012	Consulta	Concurso Público	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD, DISEÑO DEFINITIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ESCALÓN 1, DESDE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR HASTA LA CALLE Oe4A	518.900,00	C1
730605	833420012	Consulta	Concurso Público	ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE LA PROLONGACIÓN DE LA AV. MARISCAL SUCRE - PATRICIO ROMERO - AV. PEDRO VICENTE MALDONADO	757.150,00	C1
840104	482200011	Bien	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN TOTAL Y EQUIPO GNSS BASE Y ROVER PARA REPLANTEOS O AFECTACIONES VIALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	119.647,34	C1
840107	512900021	Bien	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE COSTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REAJUSTE DE PRECIOS	44.755,20	C1

- **Modificación** (Cuatrimestre, objeto, partida, presupuesto, tipo de compra, CPC, valores y entre otros):

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUARIMESTRE
840104	482200071	Bien	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA ENSAYO DE PENETRACIÓN ESTÁNDAR (SPT), PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS EN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	19.057,56	C1

Art. 2.- Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional.

Art. 3.- Disponer a la Gerencia de Planificación, publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, para su ejecución.

Art. 4.- Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano a los 20 días de marzo de 2023.

Ingeniero Jorge Aníbal Merlo Paredes
GERENTE GENERAL DE LA EPMMOP